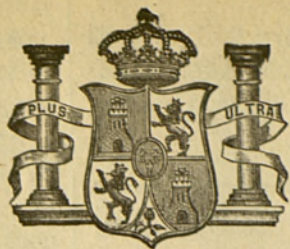


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.
(De la *Gaceta* núm. 120.)

Gobierno Civil

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico me dice lo siguiente:
«Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando y por el personal que a continuación se ex-

presa los trabajos geodésicos comenzados en 1.º de Abril próximo pasado, y que, como todos los encomendados a esta Dirección general, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. S. con el fin de que ordene a las Autoridades, institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.»

Lo que hago público para su exacto cumplimiento con la relación del personal a que se refiere.
Burgos 1.º de Mayo de 1907.
EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Personal de trabajos.

Clases.	Nombres.	Destinos.
Ingeniero Geógrafo 1.º	D. Ignacio Abolero.....	Jefe de la 1.ª Brigada geodésica de 2.º orden.
Portamira.....	D. Francisco Frotonda..	Portamira de la id.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular.

Según me participa el Inspector Veterinario provincial, ha desaparecido la enfermedad *glosopeda* en el ganado vacuno del pueblo de Hoyuelos de la Sierra y en el de los barrios de Villatoro y Villimar, así como de encontrarse ya limpio de la fiebre variolosa el lanar de dicho barrio de Villatoro y el de Cueva-Cardiel.

Lo que hago público para conocimiento de los pueblos limítrofes.
Burgos 1.º de Mayo de 1907.
EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 13 de Febrero de 1907.

Abierta a las once bajo la presidencia del Sr. D. Luis Aranda y asistencia de los Sres. Sagredo, Torre, López, Chapado y Martínez, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Rogar al Sr. Juez de instrucción del partido de Sedano ordene se expida por el municipal de Tubilla del Agua la partida de nacimiento de Miguel Huidobro Diego.
—Ordenar al Alcalde de Espinosa de los Monteros requiera a los padres ó tutores de los mozos Juan Manuel Lavin, José Arroyo

Baranda y Valeriano Fernández Velasco, a fin de que constituyan el depósito a que se refiere el art. 33 de la vigente ley de Reclutamiento.

—El mismo acuerdo se adoptó respecto del recluta alistado por el distrito de Quintanavides, Alberto Aban Saiz.

—Remitir informadas a la Superioridad las instancias de José María López González, Emilio Bartolomé Sanz y Cecilio Clemente Gutiérrez, acogiéndose a los beneficios del Real decreto de 6 de Junio de 1906.

—Contestar al Ayuntamiento de Villanasur Rio de Oca que los Alcaldes tienen franquicia libre para remitir a las Comisiones mixtas y a otros de su clase documentos relativos a quintas.

—Desestimar la excepción alegada por el recluta agregado al Regimiento de La Lealtad Francisco Pascual García, del alistamiento de Galbarros.

—El mismo acuerdo se adoptó respecto de la excepción alegada por Crisóstomo Melgosa García, alistado en Cernégula.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cincuenta minutos.

Burgos 13 Febrero de 1907.—El Presidente accidental, Luis Aranda.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 20 de Febrero de 1907.

Abierta a las once bajo la presidencia del Sr. D. Luis Aranda y asistencia de los Sres. Hortigüela, Castrillo, López y Martínez, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Quedar enterada de la circular del Ministerio de la Gobernación de 7 del actual disponiendo la forma en que han de ser sorteados los mozos indultados con arreglo al Real decreto de 6 de Junio del año último.

—Quedar enterada de las Reales órdenes por las que se concede indulto de la penalidad de prófugo a los mozos Antonio Ruiz Gómez y Julián Guinea Piñerúa, de Merindad de Sotocueva y Junta de Villalba de Losa, respectivamente.

—Ordenar al Alcalde de La Puebla de Arganzón requiera a los padres de los mozos Eleuterio Martínez y David Ayala a fin de que constituyan el depósito a que se refiere el art. 33 de la ley de Reclutamiento vigente.

—Ordenar a los Ayuntamientos de esta capital, Oña y Garganchón clasifiquen a los mozos indultados de la nota de prófugos Fernando Castaño, Apolinar Rojo y Santos Hernando.

—Hacer presente al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle incluya en el sorteo supletorio que ha de tener lugar el día 2 de Junio próximo al mozo indultado de la penalidad de prófugo Cipriano Benito Espinosa.

—Hacer presente a los Ayuntamientos de esta capital y de Villamel de la Sierra que el mozo Felix Santa Maria Juez ha sido alistado por ambos distritos, a fin de que resuelvan lo procedente.

—Remitir informada a la Superioridad la instancia de Tiburcio García Velasco en que se acoge a los beneficios del Real decreto de 6 de Junio del año último.

—Reclamar datos para resolver el expediente de excepción alegada por el soldado Feliciano Sanz Merino, del alistamiento de Campolara.

—Devolver al Ministerio de la Gobernación, con el informe interesado, la instancia de Miguel Quintana Fernández, mozo del alistamiento de Belorado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cincuenta minutos.

Burgos 20 de Febrero de 1907.—El Presidente accidental, Luis Aranda.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 27 de Febrero de 1907.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Luis Aranda y asistencia de los Sres. Hortigüela, Val, López y Martínez, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Quedar enterada de que los reclutas Bernardo Miguel García y Luis Valdivielso de la Fuente, de San Mamés de Burgos y de esta Capital, respectivamente, han ingresado como voluntarios en el Regimiento de la Lealtad.

—Quedar enterada de la Real orden por la que se indulta de la penalidad de prófugo á Andrés Peña Saiz, de Merindad de Valdeporres.

—Hacer presente al Alcalde de Palacios de la Sierra que no procede verificar la revisión de la excepción alegada por el mozo Elías Alonso Gil.

—Reclamar datos para resolver las excepciones alegadas por los mozos Teodoro Mendive y Maximino Palacios, de Pinilla de los Barruecos y Sarracin, respectivamente.

—Remitir informadas al Ministerio de la Gobernación las instancias de Vicente Llano Villota, Martín González Zaldivar y Dominico Rubio Ruiz, acogiéndose á los beneficios del Real decreto de 6 de Junio del año último.

—Devolver al Coronel del Regimiento de la Lealtad el expediente de excepción alegada por el soldado Felix Saiz Solórzano á fin de que se complete.

—Declarar soldado condicional al recluta del Regimiento de San Marcial Victoriano Trespaderne Val.

—Remitir al Coronel del Regimiento Lanceros de Borbón el expediente de excepción alegada por el soldado del mismo Matias Hidalgo Lastra.

—Señalar para la celebración de las sesiones del mes de Marzo los días 6, 13, 20 y 27.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cincuenta minutos.

Burgos 27 de Febrezo de 1907. —El Presidente accidental, Luis Aranda. —El Secretario, Pedro Tena.

TESORERIA DE HACIENDA.

Habiendo cesado en el cargo de Auxiliares de la recaudación de la Hacienda en la primera zona de Burgos D. Remigio Merino y D. Isidoro Zamora, el Recaudador de dicha zona, usando de las atribuciones que le concede el art. 18 de la instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado para dichos cargos á D. Bernardino Ausin Miguel y D. Celso Bartolomé Araus.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Burgos 30 de Abril de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias Judiciales

Villarcayo.

Relación de los individuos que se hallan declarados rebeldes y que no han comparecido ni sido habidos.

Crispín Muñoz Jimenez, de 35 años, casado con Casimira Ochoa, calderero, hijo de Pedro y de María, natural de Estella, apodado «Chito», color moreno y ojos saltones.

Eusebio González Hernández, de 37 años, soltero, pastor, natural y vecino de Rodezno, partido judicial de Haro.

Arturo Lino Peña, de 49 años, hijo de José y Nicolasa, casado con Manuela Ruiz, de oficio marino, natural de Buenos Aires y vecino de Bilbao.

José Gurquenque Albin, de 41 años, hijo de Pedro y Teresa, viudo, quinquillero, natural de San Juan de Puerto Rico.

Pio Judaire Osés, de 36 años, hijo de Aquilino y de Valeriana, ignorándose la naturaleza y domicilio.

Ildefonso Izaguirre, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Juan Izaguirre, que se halla casado en el pueblo de Bentretea con Petra Alonso Arriaga.

Juana Gutiérrez Pereda, de 51 años, casada con segundo Hierro, pastora, natural de Celada Marlantes, vecina de Quintanilla Santa Gadea, hija de Ramón y Modesta.

Evaristo Abad de la Fuente, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Fuentecén, hijo de Pedro y de Rosenda.

Antonio Gil, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Antonio Pérez, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Jesús Vidal Sinué, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Peano (Huesca) cuyas demás circunstancias se ignoran.

Balbina Guerra Peña, de 51 años, viuda, natural y vecina de San Martín de Porres.

Juan Alonso Fernández, de 19 años, natural de Quecedo, estatura regular, algo fuerte, color sano y bien parecido.

Norberto Arroyo Fernández, de 24 años, estatura, cara y nariz regulares, pelo rojo, ojos pardos, color trigueño, con pocas señales de barba y algo cargado de hombros.

Manuel García Ramón, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Andrés Alonso, vecino de No-fuentes.

Gregorio Muñoz Torija, de 44 años, casado con María Mores, portoso, natural y vecino de Polán.

Braulio Virumbrales Condado, de

27 años, viudo, carretero, natural de Vileña de Bureba y vecino de Haro.

Avelino Ortiz Ruiz, de 17 años, soltero, jornalero, natural de Gabanes y domiciliado en Leciñana.

Arcadio Martínez Manzanos, de 24 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda y poco poblada la barba, cargado de hombros, natural y vecino de Montejo de San Miguel.

Donato López Varona, de 30 años, casado con Cesárea Alonso, labrador, natural y vecino de San Martín de las Ollas.

Bernardino Rábago Ruiz, de 22 años, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de las Ollas, hijo de Santiago y de Agustina.

Francisco Molinuevo (a) «El tonto de Acebedo», natural y vecino de Acebedo.

Villarcayo 19 de Abril de 1907. El Juez, Solutor Barrientos.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 29 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Manzanedo, la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados á José Fernández Martínez para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió sobre homicidio, las cuales son las siguientes:

La mitad de una casa, radicante en el pueblo de Peñalba, calle de la Iglesia, núm. 24.

Una heredad en dicho pueblo de Peñalba, al sitio de la Costanera, de un celemin.

Otra en el mismo pueblo, al sitio de Fuente-Pedrosa, de tres cuartillos.

Otra en el mismo término, al sitio del Hoyo, de uno.

Otra en el mismo pueblo, al sitio de Cuestayerro, de medio celemin.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y de la cantidad de 19'42 pesetas, que habrán de depositar como 10 por 100, para poder hacer postura; no existen títulos de propiedad de dichas fincas, por lo que la adquisición de los mismos, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 25 de Abril de 1907.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderón.

Requisitorias.

D. Fermín Vega de Seoane y Echeverría, primer Teniente del Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, y Juez instructor del expediente que por cambiar de

residencia sin la autorización debida se instruye al soldado de este Regimiento Tomás Ortiz Manero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Lázaro y de Luisa, natural de Pancorvo, provincia de Burgos, soltero, de oficio jornalero y de un metro 625 milímetros de estatura, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, comparezca en este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por dicho motivo le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Tomás Ortiz Manero, y, caso de ser habido, se le conducirá á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 28 de Abril de 1907.—Fermín Vega de Seoane.

D. Manuel González Carrasco, Capitán de Infantería, Secretario permanente de causas de esta plaza y Juez instructor de la presente causa seguida contra el confinado del Presidio militar de la misma Toribio García Rollozo, por el delito de fuga.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido confinado, natural de Cuesta-Urria, provincia de Burgos, hijo de Pedro y de Gervasia, casado, de 42 años de edad, de oficio zapatero, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, boca regular, color sano y estatura un metro 549 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Miguel Zozo (Paseo de Hernández), de esta plaza, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por el delito citado, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de

la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido confinado, y, caso de ser habido, le conduzcan en calidad de preso y á mi disposición á este Juzgado militar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 22 de Abril de 1907.—Manuel González.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Por la Presidencia de este Tribunal se dictó, con fecha 17 del actual, el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la anterior comunicación de la Audiencia provincial de esta capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual el día 10 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en el local de este Palacio de Justicia, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la referida Audiencia.

Verificado el sorteo á que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han sido elegidos como Jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuación.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Celestino Ontañón Rojo, de Salas de los Infantes.
Pedro Olalla Serrano, id.
Felix Moreno Bomberos, id.
Teófilo Molinero González, id.
Eugenio Gallego Teresa, Hontoria del Pinar.
Benito Llorente Pérez, id.
Saturnino de Miguel Camarero, id.
Pablo Vicario Benito, Campolara.
Felix Prieto Vicario, id.
Victor Juez Cano, id.
Julian González Ortega, Quintanalará.
Felix Cámara Terrazas, Carazo.
Mariano Aragón Delgado, Espinosa de Cervera.
Pedro Abajo Nuñez, id.
Hermógenes Alonso Benito, Arauzo de Miel.
Juan Hernando Rica, id.
Eleuterio Arroyo Alegría, id.
Eladio Ibañez Vicario, Mambrillas de Lara.
Ventura Casado Garachana, Barbadillo de Herreros.
Primo Castrillo Moncalvillo, Pinilla de los Moros.

Capacidades.

Teodoro Cardero Peraita, Barbadillo del Pez.
Donato Penas Crespo, La Gallega.
Bernardo Hernando Aguilera, Hinojar del Rey.
Hermes Benito Navas, Arauzo de Miel.
Pablo Peña Alcalde, Barbadillo del Mercado.
Gimiliano Vega Cantero, id.
Alejo Cámara Alcalde, La Revilla.
Gregorio Heras González, id.
Venancio Miguel Camarero, id.
Santos Tapia la Mota, Hinojar del Rey.
Eusebio Garcia Gutiérrez, Hoyuelos de la Sierra.
Vicente Ballesteros Antón, id.
Manuel Cabezón Izquierdo, Pinilla de los Moros.

José Guerrero Guerrero, Huerta del Rey.

Pedro Ibañez Ruiz, Palacios de la Sierra.

Gervasio López Pérez, Monterrubio de la Sierra.

Cabezas de familia.

Felipe Gutiérrez Pino, Burgos.

Julian Gómez Alonso, id.

Juan Fuente Franco, id.

Amadeo Fournier Franco, id.

Capacidades.

Bruno Castrillo Cubillo, Burgos.

Francisco Landía Dabalillo, id.

Causas en que habrán de conocer; una señalada para el día 10 y 11 de Mayo, seguida contra Basilio González Vilda, por el delito de asesinato, procedente del Juzgado de 1.ª instancia de Salas de los Infantes.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Isidoro Castro García, de Lerma.
Gregorio Roa Arrabal, id.
Manuel Saiz Nebreda, id.
Antonio García Rodríguez, Quintanilla de la Mata.
Eleuterio Alonso Fuente, id.
Facundo Sanz González, Presencio.
Simón Yusta Izquierdo, Pinilla Trasmonte.
Elias Tomé Rojo, Santa Cecilia.
Vicente Casado Casado, Cilleruelo de Arriba.
Cirilo Marijuan Santillán, Cogollos.
Pantaleón Ortiz Santa María, Covarrubias.
Aniceto López Alonso, id.
Luis Vega López, id.
Nicomedes Alzaga González, Cuevas de San Clemente.
Pedro Temiño Varona, Mahamud.
Leoncio Marijuan Miguel, Madrigal.
Nicanor Villanueva Arriaga, Mazuela.
Claudio Angulo Angulo, Fontioso.
Venancio Orcajo Sainz, id.
Evaristo González Figuero, Santibañez de Esgueva.

Capacidades.

Trifón Bravo Revilla, Lerma.
Aurelio Pinillos Lara, id.
Leandro Delgado González, id.
Miguel Moral Pérez, Madrigal.
Felix Tordable López, Iglesia Rubia.
Antonio Martínez Palomero, Covarrubias.
Dionisio Esteban Barbadillo, id.
Valentin Alameda Garcia, id.
Juan Peña Martínez, Ciruelos de Cervera.
Vicente Casado Ortega, Cilleruelo de Arriba.
Francisco Arribas Monzón, Cilleruelo de Abajo.
Simeón Camarero González, Puenteadura.
Lucio Cobos González, Ciadoncha.
Fructuoso Merino Martín, Cebrecos.
Eulogio Oribe Carcedo, Cogollos.
Paulino Bueno García, Cuevas de San Clemente.

Cabezas de familia.

Juan Alzaga Ausin, Burgos.

Quirino Angulo Ruiz, id.

Pedro Andrés García, id.

Evaristo Abajo Serrano, id.

Capacidades.

Severo García Villafaena, Burgos.

Luis Carazo Andrés, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 13 de Mayo, seguida contra Nemesio Ruiz, por el delito de homicidio; otra para el día siguiente, seguida con-

tra Francisco Ballesteros, por el delito de robo; otra para el día siguiente, seguida contra Prudencio Melero, por el delito de robo; otra para el día siguiente, seguida contra Casiano Nicolás Alonso, por el delito de asesinato, y otra para el día 17 y 18, seguida contra Juan Alonso Mecerreyes, por el delito de abusos electorales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Esteban García y García, de Agés.
Juan Ramirez Pardo, Albillos.
Simón de la Viuda Peña, Arcos.
Marcos Blanco Pérez, Arlanzón.
José García Martínez, Atapuerca.
Cesáreo López Mena, id.
Felix García Gutiérrez, Avellanosa del Páramo.
Amador Nerea Calvo, Buniel.
Gabriel Soto Rojo, Cueva de Juarros.
Esteban Martín Pampliega, Cardeñadizo.
Esteban Vega Revilla, Castrillo del Val.
Tomás Antón Arce, Cayuela.
Manuel Fuente Moreno, Celadilla Sotobrin.
Lino Ibañez Rojo, Cardeñadizo.
Lucas Rojo Ortega, Cobia.
Dámaso Palacios Lechosa, Carcedo de Burgos.
Vicente González Diez, Gredilla la Polera.
Mariano García Alonso, Huermeces.
Faustino González Oribe, Hormaza.
Julián Peña Varona, Mansilla de Burgos.

Capacidades.

Luis Hernan Martín, Burgos.
Federico de la Llera Giménez, id.

Martin Rosales Rodrigo, id.
Miguel Peña Herrero, id.
Felix Mediavilla Nogal, id.
Juan López Moral, id.
Simón Juan Seisdedos, id.
Enrique Rodríguez Pampliega, Hornillos del Camino.
Juan Merino Sanz, Burgos.
José Diez Fuente, Celadilla Sotobrin.
Pedro Bravo Saiz, Carcedo de Burgos.
Eusebio Calzada Diez, Avellanosa del Páramo.
Bonifacio González Llorente, Boada.
Hilario Pino Pascual, Cardeñadizo.
Eustaquio Santa María Alonso, Celadilla-Sotobrin.
Julián Ruiz Pascual, Burgos.

Cabezas de familia.

Martin Bello Terrado, Burgos.
Faustino Bueno Mecerreyes, id.
Agustin Calera Zorrilla, id.
Primitivo Delgado Saez, id.

Capacidades.

Juan Diaz Fernández, Burgos.
Eusebio Alvarez de la Bodega, id.
Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 21 de Mayo, procedente del Juzgado de primera instancia de Burgos, seguida contra Victoria Hernando Conde, por el delito de robo; otra para el día siguiente, seguida contra José García Alvarez, por el delito de robo; otra para el día siguiente, seguida contra Emilio Diaz Gallo, por el delito de falsificación y estafa; otra para el día siguiente, seguida contra Emilio Diaz Gallo, por el delito de falsificación (cinco delitos), y otra para el día siguiente, seguida contra José García Alvarez, por el delito de tentativa de robo.

(Continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

MES DE MAYO.

Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda el Ayuntamiento de esta ciudad de conformidad con lo que previenen la ley Municipal de 1877 y el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES.	Gastos de pago inmediato.	Gastos de pago diferible.	Gastos de pago voluntario.	TOTAL.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1	Gastos del Ayuntamiento.....	4500	500	»	5000
2	Policia de seguridad.....	5000	1000	»	6000
3	Policia urbana y rural.....	26000	4000	»	30000
4	Instrucción pública.....	1000	»	»	1000
5	Beneficencia.....	8000	»	»	8000
6	Obras públicas.....	15000	5000	»	20000
7	Corrección pública.....	»	3000	»	3000
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas y contingente provincial	»	80000	20000	100000
10	Obras de nueva construcción...	»	26000	4000	30000
11	Imprevistos.....	»	5000	»	5000
12	Ampliación.....	»	»	»	»
13	Resultas.....	»	»	»	»
14	Devoluciones.....	»	»	»	»
	TOTALES.....	59500	124500	24000	208000

Burgos 22 de Abril de 1907.—El Contador, Fermin Lambarri.—V.º B.º = El Alcalde, Ramón de la Cuesta.—Ayuntamiento del 26 de Abril de 1907. = La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—Isidro Gil.—V.º B.º = El Alcalde, R. de la Cuesta.

Tenencia Vicaría Castrense.—7.ª Región.

Nos D. Santos Castaño Plaza, Presbítero, Teniente Vicario de la 7.ª Región,

Hacemos saber: que habiendo presentado en este tribunal los documentos precisos para contraer

matrimonio canónico, menos el acta de consejo, prevenido por la ley, Rafael Santa María Santa María, Guardia civil de la Comandancia de Oviedo, residente en Navelgas, hijo de Rafael, difunto, y de Gilberta, de ignorado paradero, con María García Rogé, se llama por el presente edicto á la madre del contrayen-

te para que otorgue el consejo, á fin de que pasados quince dias despues de la inserción del mismo en el Boletín oficial de la provincia de Burgos, proceda este tribunal conforme á derecho.

Valladolid 18 de Abril de 1907.
—El Teniente Vicario, Santos Castaño.

Alcaldía de Castildelgado.

Terminados los repartos de pastos y rastrojeras y el municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito en el actual año de 1907, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castildelgado 24 de Abril de 1907.
—El Alcalde, Mariano Aguilar.

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos del 1.º al 4.º trimestres de 1901 á 1906 de la contribución territorial, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste su residencia ni tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Enero último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Apolinar Calvo, cuota 22'94, pesetas.
Cenón Salazar, 2'35.
Cesáreo Vadillo, 2'06.
Domingo Vallejo, 7'32.
Eustaquio Eguiluz, 15'65.
Eustaquia Llanos, 2'70.
Florencio Bóveda, 4'30.
Germana López, 15'05.
Gaspar Ruiz, 3'28.
Gregorio Salinas, 3'27.
Ignacio Urrecho, 2'82.
Joaquín Barcina, 10'16.
Jacinto Barrón, 10'12.
José Fernández Román, 37'69.
Julían Gómez, 3'98.
Juan Gamarra, 6'75.
Josefa Ruiz, 7'32.
Luciano Martínez, 18'41.
Manuel Foncea Sedano, 159'44.
Marcelino Pérez, 17'67.

Manuela Villanueva, 24'66.
Pedro Arciniega, 5'87.
Pancracio Urrecho, 6'60.
Santos Montoya, 3'52.
Tomás Silanes, 33'73.
Calixto Fernández, 4'01.
Dionisio Martínez Villa, 4'76.
Domingo Ruiz, 60'93.
Eusebio Bañares, 9'68.
Elias Carcedo, 1'07.
Emeterio Fernández, 1'88.
Eustaquio Pinedo, 0'52.
Eugenio Sabando Celada, 10'40.
Francisco Adaria, 3'50.
Francisco Dulanto, 2'15.
Gregorio Manzanos, 2'56.
Gregoria Ruiz, 2'68.
Isidro Izarra, 22'55.
Juan Argumedo, 1'08.
Juan Barredo Cruz, 3'78.
Jacinto la Presa, 16'58.
Juan Ruiz Corcuera, 2'15.
Luis Arroyuelo, 4'84.
Lucio Pérez Valderrama, 24'51.
Manuel Gochicua, 5'41.
Nicolás Moreno, 1'89.
Nicolasa Vallejo, 11'25.
Rafael Arroyuelo, 0'55.
Román Alonso, 2'01.
Rafael Angulo, 0'53.
Santos Arroyuelo, 17'22.
Saturnino Escudero Zuñeda, 1'90.
Teresa Pérez Alonso, 67'28.
Vicente Fernández Munichaga, 2'71.
Alejandro Fernández, 74'21.
Ascensión Guinea, 20'73.
Baltasar Gómez, 2'69.
Carmen Sobrón, 11'20.
Dionisio Saez, 8'12.
Eulogio Villaluenga, 26'63.
Esteban Aguirre, 7.
Dionisio Urbina, 114'32.
Francisco Saez, 6'45.
Faustino Vega, 1'09.
Felipa Barahona, 2'71.
Faustino Pérez, 2'71.
Felipe Pinedo, 21'55.
Francisco Bustamante, 10'26.
Gregorio Martínez, 17'52.
Gregorio Angulo, 33'07.
Inocencio López, 8'10.
Isidro Ruiz, 43'34.
Inocencio Celada, 14'54.
Inocencio Pérez, 19'12.
Isabel Corral, 22'69.
Justo Martínez, 12'07.
Julían Pérez Solórzano, 14'84.
Juan Ramos, 2'42.
Juan Gordojuela, 10'90.
José Viloria Ceballos, 141'33.
Juan Artiaga, 3'25.
Juan Cuellar, 1'06.
Juan Cruz Corcuera, 1'09.
Jacinto Larrea, 4'85.
Juan Fernández, 12'36.
José García, 2'70.
Julían Goya, 24'25.
Juan Clemente, 46'31.
Juan Corcuera, 4'03.
Lorenzo Ramírez, 42'30.
Luis Ruiz Angulo, 20'19.
Lorenzo Burgos, 36'58.
Miguel Cruz, 1'61.
Maria Madaria, 2'17.
Manuel Allende, 3'24.
Manuel Trepiana, 22'35.
Marcelino Burgos, 14'81.
Manuel González, 4'84.
Manuel Sabando Ochoa, 33'87.
Nicolás Merino Palacios, 3'77.
Pantaleón Caño, 8'93.
Pedro González Calvo, 25'07.
Patricio Gómez Gómez, 38'34.
Pedro Iñiguez, 9'16.
Pedro Ortiz, 5'11.
Pedro Villar, 3'77.
Plácido Sancidrián, 12'17.
Pantaleón Martínez, 73'23.
Pedro Gumia, 12'94.
Remigio Gordojuela Gamarra, 2'70.
Remigio Valderrama, 52'91.
Román Aguirre, 42'42.
Rafael Urrecho, 13'16.
Sinforiano Sotés, 4'30.

Saturnina Dulanto, 31'78.
Severino Truchuelo, 6'50.
Santiago Arnaiz, 5'41.
Tiburcio Orive, 50'85.
Toribio Barahona, 13'86.
Teresa Arroyuelo, 52'50.
Tomás Anuncibay, 6'73.
Vicente Ortega, 4'85.
Vicente López, 5'90.
Vicente Santamaria Montoya, 5'65.
Vicente Tomás, 77'70.
Antonio Dulanto Salazar, 29'18.
Antonio Eguiluz, 5'58.
Benito Maria Casanova, 13'05.
Casimira Fuente, 2'70.
Celedonio Ruiz Basurto, 1'60.
Caya Samaniego, 11'94.
Cayetano Vigalondo, 3'21.
Dionisio Valle Mijangos, 3'23.
Eulogio Argomedo, 6'31.
Emilia y Francisco Ortiz, 49'50.
Evaristo Gómez Pérez, 153'33.
Isabel Fuente, 5'22.
Juan Echevarría, 4'28.
José González Amando, 2'15.
José López Arichaga, 232'94.
Josefa Ruiz, 7'32.
Juan Samaniego, 13'63.
Liberata Arbaizar, 41'06.
Luisa Arbaizar, 9'40.
Lucio Barcina, 1'61.
Luis Guinea Gárnica, 8'61.
Maria Echevarría, 1'06.
Matias Gimeno, 1'74.
Manuel Izar de la Fuente, 3'02.
Mateo ó Maria Ruiz Loizaga, 38'68.
Manuela Villanueva, 24'66.
Manuela Villanueva, 1'90.
Pedro Garcia Salazar, 12'64.
Pedro Iñiguez, 9'16.
Pablo López Nicolás, 2'60.
Pedro Pinedo Conde, 0'52.
Pedro Ruiz, 26'10.
Román de la Hoya, 4'30.
Rosa Salazar, 2'15.
Venancio Pérez Ortiz, 1'91.
Victor Trepiana, 24'60.

Por urbana.

Andrés Cortés Benavides, 52'73.
Antonio Fuente, 4'46.
Eusebio Urbina, 73'84.
Gregorio Zárate, 7'45.
Gaspar Ruiz, 28'19.
Isabel Corral, 24'48.
Luciano Martínez, 20'56.
Lorenzo González, 29'60.
Martín Pérez, 9'86.
Saturnina Dulanto, 22.
Teresa Montoya, 7'46.
Tomás Arroyuelo, 9'63.
Vicente Tomás, 35'96.
Anselma Poves, 7'73.
Agustín Pérez Baró, 2'27.
Benito Guinea, 2'96.
Casilda Alvarez, 3'12.
Caya Samaniego, 4'99.
Clemente Tobalina Martínez, 1'87.
Calixto Valderrama, 23'50.
Dámaso L. Pérez Foncea, 42'69.
Dionisio Peñalva, 70'66.
Eugenio Sabando, 11'68.
Fermin Castejón, 30'14.
Formerio Dulanto, 71'15.
Gabriela González, 2'17.
Gaspar Ruiz, 28'19.
Isidro Izarra, 12'90.
Julían Barcina, 1'26.
Juana Gordojuela, 3'74.
José López Arechaga, 16'34.
José López, 11'34.
Josefa Ruiz, 6'90.
José Viloria, 6'81.
Leandro Merquecho, 3'33.
Manuel Bóveda Espejo, 24'86.
Maria Cruz Dulanto, 19'95.
Martín González, 11'85.
Miguel Lasa, 78'29.
Miguel Pérez Gil, 12'92.
Pedro Angulo Ollasu, 3'33.
Pedro Pinedo Guinea, 63'69.
Pablo Pérez Murga, 6'16.
Plácido Sancidrián, 28'08.
Raimundo López, 45'51.

Rosa Salazar, 11'74.
Tomás Arroyuelo, 9'63.
Tiburcio Orive, 10'31.
Victoriano Fernández, 7'80.
Herederos de Vicente Tomás, 36'13.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 19 de Abril de 1907.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón.

Anuncios Particulares

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

excirujano - director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 5

Venta de fincas rústicas.

Se vende un lote de tierras, sito en Villovela de Esgueva (Roa); produce de renta 40 fanegas de trigo.

Se admiten proposiciones de compra hasta el día 6 de Mayo, en la Notaría de D. Manuel Garcia de Celis, calle del Almirante Bonifaz, núm. 15. 2-2

Se arrienda en el barrio de las Huelgas (Burgos) la casa números 38 y 39 que durante 30 años ha sido taberna en dicho barrio, con local inmejorable para la venta de vinos.

Las personas que quieran interesarse en su arriendo pueden dirigirse en el mencionado barrio al propietario de la misma D. Lucas Villangomez. 5-8

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios. Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 1